



# Plan de Energías Renovables (PER-2010) Región de Murcia

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Dirección General de Industria, Energía y Minas

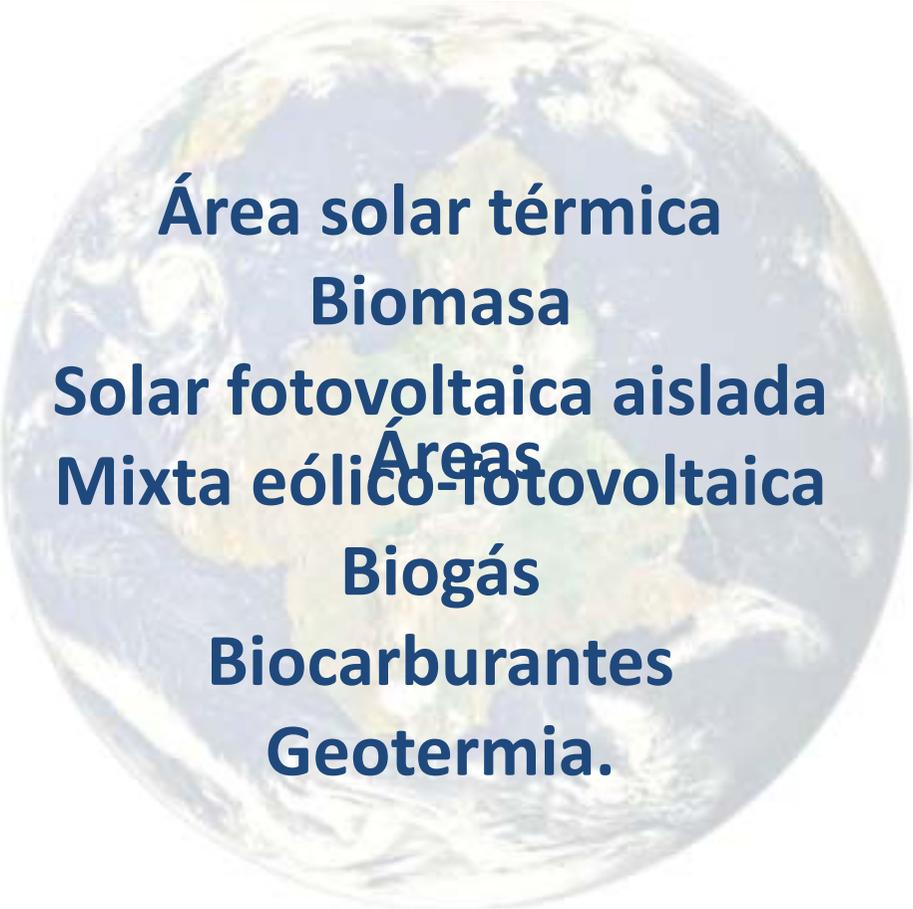
A large, semi-transparent image of the Earth from space, showing continents and oceans, serves as the background for the title.

# Ayudas Plan Energías Renovables

- Orden de 30 de marzo de 2011 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se convocan subvenciones, para la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible en el medio rural y urbano por medio de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, en el **área solar térmica, biomasa, solar fotovoltaica aislada, mixta eólico-fotovoltaica, biogás, biocarburantes y geotermia.**

(BORM nº 73, Miércoles, 30 de marzo de 2011)

---



**Área solar térmica**  
**Biomasa**  
**Solar fotovoltaica aislada**  
**Áreas Mixta eólico-fotovoltaica**  
**Biogás**  
**Biocarburantes**  
**Geotermia.**

---

## Beneficiarios:

- Corporaciones locales.
- Empresas privadas.
- Familias e instituciones sin fines de lucro.

**Beneficiarios**  
Pertencientes a cualquier entidad, ya sean personas privadas, físicas, jurídicas, y comunidades de bienes u otros tipos de unidades económicas o patrimonio separado sin personalidad jurídica.

Deberán tener su domicilio, sede social o establecimiento en la Región de Murcia y los proyectos deberán localizarse en este ámbito territorial.

---

Presupuesto: **1.001.494 €**

Condiciones Inversión:

Ejecutada a la presentación de la solicitud.

Periodo subvencionable:

**Presupuesto, Condiciones y Plazo**

Entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de mayo de 2011.

Plazo Presentación:

Hasta el día 4 de junio de 2011.

- 
- 
- **Solar térmica**
  - **Biomasa**
  - **Solar fotovoltaica aislada**
  - **Mixta eólica-fotovoltaica aislada**
  - **Medidas subvencionables**
  - **Biogas**
  - **Biocarburantes**
  - **Geotermia**

## Solar térmica

**Objetivo:** Aprovechamiento de la energía solar térmica mediante sistemas de captación de baja temperatura.

<p>Tipos de aplicaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Sistemas de energía solar:</u> Calentamiento de un fluido por radiación solar. Captadores <math>C_p &lt; 9 \text{ W}/(\text{m}^2\text{°C})</math>.</li> <li>• <u>Sistemas prefabricados:</u> Sistemas indirectos de energía solar para calentamiento de un fluido a partir de la radiación solar (tanto sistemas compactos o partidos), <math>C_p &lt; 9 \text{ W}/(\text{m}^2\text{°C})</math>.</li> <li>• <u>Aplicaciones de refrigeración u otras</u> con <math>T_{\text{diseño}} &gt; 60 \text{ °C}</math> y <math>\eta &gt; 40 \%</math>.</li> <li>• <u>Proyectos innovadores.</u></li> </ul>
<p>Gasto subvencionable</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Coste de los equipos e instalaciones que forman parte del equipo prefabricado:</u> Captadores solares térmicos, acumuladores, intercambiadores, bombas de circulación, tuberías, válvulas, conexiones, vasos de expansión, aislamientos, sistema eléctrico y control, equipos de medida, montaje y conexionado conjunto, obra civil asociada, diseño de ingeniería de la instalación, dirección de obra, puesta en marcha, documentación técnica, manuales de operación, tramitaciones de permisos y ayudas.</li> <li>• Principales subsistemas:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Campo de captación solar, acumulación, regulación, control y Monitorización, obra civil.</li> </ul> </li> </ul>

# Solar térmica

<b>Procedimiento de concesión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Concurrencia competitiva</li> <li>•Serán adjudicadas teniendo en cuenta los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación en la concesión.</li> </ul>		
<b>Cuantía de las subvenciones</b>	<b>Tipo de instalación y Coeficiente de pérdidas</b>	<b>Superficie</b>	<b>Subvención €/m<sup>2</sup></b>
	Sistemas por elementos. Cp < 9 hasta S ≤ 20 m <sup>2</sup>	S1	300.44 €/m <sup>2</sup>
	Sistemas por elementos. Cp < 9 para S > 20 m <sup>2</sup>	S2	262.88 €/m <sup>2</sup>
	Sistemas pré-fabricados indirectos. Cp < 9	S3	300.44 €/m <sup>2</sup>
	Aplicaciones especiales	S4	375.55 €/m <sup>2</sup>
	Proyectos innovadores (*) Si		(*) Si X 1.5
	S: Superficie útil del captador solar (*) Si = la que corresponda de las S1, S2, S3, S4. La cuantía no superara el 37% del coste de referencia. (Apartado 2 del artículo 7).		

# Biomasa

**Objetivo:** Producción de energía térmica, utilizando como combustible biomasa.

Tipos de aplicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Producción de energía térmica, para uso doméstico, industrial o en edificios utilizando como combustible biomasa.</li> </ul>
Gasto subvencionables	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Sistema de tratamiento y alimentación de combustible</li> <li>•Sistema de combustión u horno</li> <li>•Caldera</li> <li>•Sistemas de generación de frío asociados a la generación de calor mediante máquinas de absorción</li> <li>•Sistema de distribución</li> <li>•Sistemas eléctrico, de control y monitorización</li> <li>•Obra civil</li> <li>•Ingeniería y dirección de obra</li> <li>•En el caso de redes de distrito, se consideran elegibles ampliaciones a nuevos usuarios, aunque permanezca inalterada la potencia de generación térmica</li> </ul>

# Biomasa

<p>Procedimiento de concesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Concurrencia competitiva</li> <li>•Serán adjudicadas teniendo en cuenta los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación en la concesión.</li> </ul>
<p>Cuantía de las subvenciones</p>	<p><u>General</u> 180 €/Kw. de potencia instalada.</p> <p><u>Casos especiales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Calderas automáticas para uso domestico o en instalaciones municipales</u> 270 €/Kw. de potencia instalada.</li> <li>• <u>Instalaciones hibridas Biomasa térmica+Solar térmica que empleen calderas automáticas para uso domestico o en instalaciones municipales.</u> Por parte de Biomasa 300 €/Kw. de potencia instalada.</li> <li>• <u>Estufas de pellets o leña.</u> (25% del precio de compra)</li> </ul>

## Tratamiento en campo de Biomasa

**Objetivo:** Equipos de tratamiento en campo de biomasa para su astillado o empacado.

<p>Tipos de aplicaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Maquinaria específica</u> para el tratamiento de la biomasa, para uso energético, en campo a fin de facilitar su recogida y transporte de forma que se reduzcan los costes asociados al transporte de la misma.</li> </ul>
<p>Gasto subvencionable</p>	<p>Equipos que formen parte de la maquinaria específica no incluyéndose equipos independientes para su movimiento a menos que se trate de máquinas autopropulsadas.</p> <p>Los principales elementos de que consta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Astillado/Empacado.</li> <li>• Sistemas hidráulicos, mecánicos o de cualquier tipo asociados al accionamiento del sistema de tratamiento.</li> <li>• Sistemas de control, monitorización y telegestión del equipo.</li> <li>• Sistemas eléctricos asociados al sistema de tratamiento.</li> <li>• Accesorios y equipos auxiliares necesarios para el accionamiento y operación del sistema de tratamiento, siempre y cuando estén unidos físicamente al sistema de tratamiento,</li> <li>• En el caso de <u>máquinas autopropulsadas</u>, todos los equipos que conformen la misma aun cuando su objetivo sea el movimiento de la máquina por el terreno.</li> </ul>

# Tratamiento en campo de Biomasa

Procedimiento de concesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Concurrencia competitiva</li> <li>•Serán adjudicadas teniendo en cuenta los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación en la concesión.</li> </ul>																
Cuantía de las subvenciones	<p>En General (30% del coste de referencia)</p> <table border="1" data-bbox="622 659 1899 1284"> <thead> <tr> <th data-bbox="622 659 1630 735"><b>EMPACADORAS</b></th> <th data-bbox="1630 659 1899 735"><b>€/CV</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="622 735 1630 813">Autopropulsada</td> <td data-bbox="1630 735 1899 813">300 €/CV.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="622 813 1630 892">Transportable no autopropulsada</td> <td data-bbox="1630 813 1899 892">150 €/CV.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="622 892 1630 970">Semimóvil</td> <td data-bbox="1630 892 1899 970">240 €/CV.</td> </tr> <tr> <th data-bbox="622 970 1630 1048"><b>ASTILLADORAS/PICADORAS</b></th> <th data-bbox="1630 970 1899 1048"></th> </tr> <tr> <td data-bbox="622 1048 1630 1126">Autopropulsada</td> <td data-bbox="1630 1048 1899 1126">300 €/CV.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="622 1126 1630 1204">Transportable no autopropulsada</td> <td data-bbox="1630 1126 1899 1204">150 €/CV.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="622 1204 1630 1284">Semimóvil</td> <td data-bbox="1630 1204 1899 1284">240 €/CV.</td> </tr> </tbody> </table>	<b>EMPACADORAS</b>	<b>€/CV</b>	Autopropulsada	300 €/CV.	Transportable no autopropulsada	150 €/CV.	Semimóvil	240 €/CV.	<b>ASTILLADORAS/PICADORAS</b>		Autopropulsada	300 €/CV.	Transportable no autopropulsada	150 €/CV.	Semimóvil	240 €/CV.
<b>EMPACADORAS</b>	<b>€/CV</b>																
Autopropulsada	300 €/CV.																
Transportable no autopropulsada	150 €/CV.																
Semimóvil	240 €/CV.																
<b>ASTILLADORAS/PICADORAS</b>																	
Autopropulsada	300 €/CV.																
Transportable no autopropulsada	150 €/CV.																
Semimóvil	240 €/CV.																

# Biogas

**Objetivo:** Producción de energía térmica o eléctrica mediante el aprovechamiento energético del biogás.

Tipos de aplicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción de energía térmica o eléctrica mediante el aprovechamiento energético del biogás producido por digestión anaerobia de residuos biodegradables, para instalaciones de potencia eléctrica <u>inferior a 500 kW</u>.</li> </ul>
Gasto subvencionables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalaciones para el almacenamiento, manejo, tratamientos previos y sistemas de digestión anaerobia y de aprovechamiento energético (calor/frío) y/o eléctrico de cualquier tipo de materia orgánica</li> <li>• Sistemas de tratamiento, manipulación y control de residuos, equipos del proceso de digestión, equipos de tratamiento y almacenamiento del biogás, y de los subproductos del grupo de generación eléctrico y térmica y sus recuperadores, obra civil, puesta en marcha, dirección e ingeniería</li> <li>• Principales subsistemas             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas de manipulación y preparación del residuo</li> <li>• Reactor</li> <li>• Gestión y manipulación del biogás</li> <li>• Sistemas de aprovechamiento energético</li> <li>• Conexión a la red</li> <li>• Obra civil</li> </ul> </li> </ul>

# Biogas

<p>Procedimiento de concesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concurrencia competitiva</li> <li>• Serán adjudicadas teniendo en cuenta los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación en la concesión.</li> </ul>
<p>Cuantía de las subvenciones</p>	<p><u>General:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1050 €/KW. de potencia instalada.</li> </ul> <p><u>Casos especiales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando el <u>aprovechamiento sea térmico</u>, 330 €/KW. de potencia instalada</li> <li>• Cuando se trate de <u>cogeneración de energía eléctrica y térmica</u>, 1200 €/KW. de potencia instalada.</li> </ul>

## Biocarburantes

**Objetivo:** Instalación de puntos de suministro en estaciones de servicio

<p>Tipos de aplicaciones</p>	<p>Instalación de <u>puntos de suministro</u> en estaciones de servicio, para su consumo en el sector de transporte, de biogás, biodiésel y de mezclas con obligación de etiquetado específico, tanto de bioetanol con gasolina como de biodiésel con gasoil.</p>
<p>Gasto subvencionable</p>	<p><u>Punto de suministro</u>: depósitos, surtidor e instalación electromecánica. Inversiones correspondientes al almacenamiento y suministro de biocarburantes puros o de mezclas con obligación de etiquetado específico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación y adaptación de surtidores</li> <li>• Parques de almacenamiento de biocarburantes: maquinaria, equipos complementarios, instalaciones y obra civil asociada.</li> </ul>

# Biocarburantes

Procedimiento de concesión	<ul style="list-style-type: none"><li>• Concurrencia competitiva</li><li>• Serán adjudicadas teniendo en cuenta los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación en la concesión.</li></ul>
Cuantía de las subvenciones	<p><u>General:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 30.000 € por punto de suministro.</li></ul>

## Geotermia

**Objetivo:** Sistemas de aprovechamiento de la energía geotérmica, existente en el subsuelo para su consumo en el sector doméstico, industrial o de servicios, mediante sistemas electromecánicos o termodinámicos

<p>Tipos de aplicaciones</p>	<p>Aprovechamiento de energía térmica para <u>redes de distrito</u>.          Aprovechamiento de la energía térmica para <u>climatización</u>, utilizando <u>bombas de calor que intercambien con el terreno</u>, ya sean de <u>circuito abierto o cerrado</u>, tanto para instalaciones <u>existentes</u> como para instalaciones <u>nuevas</u>.</p>
<p>Gasto subvencionable</p>	<p>Proyectos de ingeniería, perforación y obra civil asociada, sistemas de captación (incluyendo la reinyección) y en general, cualquier elemento que sea indispensable para la consecución de los objetivos energéticos que se persiguen con la instalación.</p> <p>En el caso de <u>redes de distrito</u>, se consideran elegibles ampliaciones a nuevos usuarios, aunque permanezca inalterada la potencia de generación térmica.</p>

# Geotermia

<p>Procedimiento de concesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concurrencia competitiva</li> <li>• Serán adjudicadas teniendo en cuenta los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación en la concesión.</li> </ul>									
<p>Cuantía de las subvenciones</p>	<p><u>General:</u></p> <table border="1" data-bbox="562 810 1980 1214"> <tr> <td data-bbox="562 810 1585 874"> <p>Instalaciones en circuito abierto</p> </td> <td data-bbox="1585 810 1980 874"> <p>150 €/kW</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="562 874 1585 986"> <p>Instalaciones en circuito cerrado con intercambio enterrado horizontal</p> </td> <td data-bbox="1585 874 1980 986"> <p>330 €/ kW</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="562 986 1585 1098"> <p>Instalaciones en circuito cerrado con intercambio vertical con sondeos.</p> </td> <td data-bbox="1585 986 1980 1098"> <p>420 €/kW</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="562 1098 1585 1214"> <p>Instalaciones de redes de distrito geotérmicas.</p> </td> <td data-bbox="1585 1098 1980 1214"> <p>450 €/kW</p> </td> </tr> </table>		<p>Instalaciones en circuito abierto</p>	<p>150 €/kW</p>	<p>Instalaciones en circuito cerrado con intercambio enterrado horizontal</p>	<p>330 €/ kW</p>	<p>Instalaciones en circuito cerrado con intercambio vertical con sondeos.</p>	<p>420 €/kW</p>	<p>Instalaciones de redes de distrito geotérmicas.</p>	<p>450 €/kW</p>
<p>Instalaciones en circuito abierto</p>	<p>150 €/kW</p>									
<p>Instalaciones en circuito cerrado con intercambio enterrado horizontal</p>	<p>330 €/ kW</p>									
<p>Instalaciones en circuito cerrado con intercambio vertical con sondeos.</p>	<p>420 €/kW</p>									
<p>Instalaciones de redes de distrito geotérmicas.</p>	<p>450 €/kW</p>									

# Solar fotovoltaica aislada mixta eólica-fotovoltaica aislada

**Objetivo:** Aprovechamiento de recursos energéticos renovables en el área solar fotovoltaica aislada y mixta eólica-fotovoltaica aislada

<p>Tipos de aplicaciones</p>	<p>Sistema de generación eléctrica, que transformen la energía de la radiación solar, mediante módulos fotovoltaicos o de la energía del viento mediante aerogeneradores, en energía eléctrica, para su consumo aislado de la red de distribución, pudiendo contar el sistema con acumulación de energía eléctrica.</p> <p>Mixtas: Aportación fotovoltaica <u>al menos del 50%</u> de la Potencia Eólica.</p> <p>Finalidad: Suministrar energía eléctrica</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Electrificación doméstica y servicios públicos</li><li>• Electrificación agrícola o ganadera: bombes de agua, sistemas de riego, electrificación de granjas, sistemas de ordeño, refrigeración, iluminación de invernaderos</li><li>• Señalización y comunicaciones: Navegación aérea y Marítima, carreteras ferrocarriles, repetidores de telecomunicaciones</li><li>• Desalinización y oxigenación del agua</li><li>• Generación de hidrógeno</li><li>• Protección Catódica, alimentación de vehículos eléctricos</li></ul>
------------------------------	---

# Solar fotovoltaica aislada mixta eólica-fotovoltaica aislada

<p>Gasto subvencionable</p>	<p>Aquella parte de la inversión que recaiga sobre bienes tangibles Módulos fotovoltaicos, aerogenerador, baterías, reguladores, convertidores, tendidos eléctricos y conexiones, obra civil, puesta en marcha, dirección e ingeniería de proyecto, documentación técnica, manuales de uso y operación, tramitación de permisos y ayudas</p> <p>Subsistemas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Generador fotovoltaico: módulos fotovoltaicos, elementos de soporte y fijación de los módulos, los elementos de interconexión</li><li>• Aerogenerador : sistemas de soporte y fijación, <math>P_{\text{máxima aerogenerador}} 5 \text{ kW}</math>.</li><li>• Acumulación: Baterías, los reguladores, elementos de interconexión y cableado, indicadores del nivel de baterías.</li><li>• Acondicionamiento de energía: Convertidores o inversores, cuadros eléctricos, interruptores y protecciones, cableados</li><li>• Monitorización: Sensores, sistemas de adquisición de datos, sistemas de comunicación remota</li><li>• Obra civil: Movimiento de tierras, cimentaciones, zanjas, arquetas</li></ul>
-----------------------------	--

# Solar fotovoltaica aislada mixta eólica-fotovoltaica aislada

Procedimiento de concesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concurrencia competitiva</li> <li>• Serán adjudicadas teniendo en cuenta los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación en la concesión.</li> </ul>												
Cuantía de las subvenciones	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;"><b>Instalaciones con acumulación</b></th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Sistema fotovoltaico</td> <td style="text-align: center;">4 €/Wp</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Sistema eólico</td> <td style="text-align: center;">1,20 €/W</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;"><b>Instalaciones sin acumulación</b></th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Sistema fotovoltaico</td> <td style="text-align: center;">3,20 €/Wp</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Sistema eólico</td> <td style="text-align: center;">1,20 €/W</td> </tr> </table>	<b>Instalaciones con acumulación</b>		Sistema fotovoltaico	4 €/Wp	Sistema eólico	1,20 €/W	<b>Instalaciones sin acumulación</b>		Sistema fotovoltaico	3,20 €/Wp	Sistema eólico	1,20 €/W
<b>Instalaciones con acumulación</b>													
Sistema fotovoltaico	4 €/Wp												
Sistema eólico	1,20 €/W												
<b>Instalaciones sin acumulación</b>													
Sistema fotovoltaico	3,20 €/Wp												
Sistema eólico	1,20 €/W												



# Ayudas

## Plan Energías Renovables

•Orden de 20 de abril de 2011 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a empresas, familias, instituciones sin fines de lucro y corporaciones locales, con destino a la ejecución y explotación de proyectos de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, para el ejercicio 2011,

(Publicación en el BORM el 4 o 5 Mayo)

---



**Área solar fotovoltaica conectada a la red de distribución**  
**Áreas**  
**Eólico aislada de la red**  
**Utilización de biocombustibles**

## Beneficiarios:

- Corporaciones locales.
- Empresas privadas.
- Familias e instituciones sin fines de lucro.

**Beneficiarios**  
Pertencientes a cualquier entidad, ya sean personas privadas, físicas, jurídicas, y comunidades de bienes u otros tipos de unidades económicas o patrimonio separado sin personalidad jurídica.

Deberán tener su domicilio, sede social o establecimiento en la Región de Murcia y los proyectos deberán localizarse en este ámbito territorial.

---

Presupuesto: **2.026.073 €**

Condiciones Inversión:

Ejecutada a la presentación de la solicitud.

Periodo subvencionable:

**Presupuesto, Condiciones y Plazo**

Entre el 1 de enero de 2008 y el 30 de abril de 2011.

Plazo Presentación:

Hasta el día 15 de junio de 2011.

- 
- 
- Área solar fotovoltaica conectada a la red de distribución
  - Eólico aislada de la red
  - Utilización de biocombustibles
- Medidas subvencionables

## Gasto Subvencionable

<p>Gasto subvencionable</p>	<p>Aquella parte de la inversión que recaiga sobre bienes tangibles (obra civil, equipos, etc.) y el montaje de las instalaciones que sea necesaria para alcanzar los objetivos propuestos.</p>
-----------------------------	---

# Plan de acción en **A**horro y **E**ficiencia **E**nergética (**E4-2010**) Región de Murcia

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Dirección General de Industria, Energía y Minas

Fecha: 29/04/2011

# Ayudas Ahorro y Eficiencia Energética

Orden de 30 de marzo 2011 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se convocan subvenciones, para la ejecución y explotación de proyectos y medidas de ahorro y eficiencia energética contenidas en el Plan de Acción 2008- 2012 (PAE+4) de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4) para los sectores industrial, transporte, edificación, servicios públicos, agricultura y transformación de la energía. (BORM nº 73, Miércoles, 30 de marzo de 2011)

---



Industrial  
Transporte  
Edificación  
Sectores Objetivo  
Servicios públicos  
Agricultura  
Transformación de la Energía

---

## Beneficiarios:

- Empresas
- Familias y Comunidades de Vecinos
- Corporaciones Locales
- Instituciones sin Fines de Lucro

Deberán tener su domicilio, sede social o establecimiento en la Región de Murcia y los proyectos deberán localizarse en este ámbito territorial.

---

Presupuesto: **2.365.000 €**

Condiciones Inversión:

Ejecutada a la presentación de la solicitud.

Periodo subvencionable:

**Presupuesto, Condiciones y Plazo**

Entre el 1 de enero de 2010 y el 10 de mayo de 2011.

Plazo Presentación:

Hasta el día 15 de mayo de 2011.

---

## Medidas subvencionables:

- Auditorias Energéticas  
**Sector Industrial**
- Mejora de la eficiencia energética en las instalaciones y procesos

## Sector Industrial

### *Auditorías Energéticas:*

Objetivo: Determinación del potencial de ahorro energético en industrias.

Beneficiarios:	Empresas industriales
Costes Elegibles	Trabajos externos de consultoría
Ayuda	75% , hasta un máximo de 22.500 €

## Sector Industrial

### *Mejora de la eficiencia energética en las instalaciones y procesos*

Objetivo: Sustitución de equipos e instalaciones existentes por otros de alta eficiencia energética

Beneficiarios:	Empresas industriales
Costes Elegibles	Equipos, instalaciones y sistemas consumidores de energía en el proceso productivo incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>–Proyectos de ingeniería</li> <li>–Obra civil</li> <li>–Montaje y puesta en marcha</li> </ul>
Ayuda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos e instalaciones: 22% del coste elegible “minimis”</li> <li>• Equipos auxiliares: 30% del coste elegible “minimis”</li> </ul>

---

## Medidas subvencionables:

- Renovación Parque Automovilístico de vehículos
- Renovación de Flotas de Transporte por carretera.

## Sector Transporte

### Renovación Parque Automovilístico:

Objetivo: Renovación de turismos y vehículos comerciales de hasta 3.500 kg de MMA.

Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada
Costes Elegibles	Vehículos híbridos e híbridos enchufables (hasta 120g CO <sub>2</sub> /Km), eléctricos puros, hidrógeno, gas natural o glp (hasta 150g CO <sub>2</sub> /Km), transformación para GLP, motocicletas eléctricas o híbridas, estaciones de llenado.
Ayuda (máx. 15% precio vehículo) (máx. 10 veh./solicitud)	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Híbridos enchufables, eléctricos o hidrógeno: 7.000 €</li> <li>•Híbridos Full Hybrid: 2.300 €</li> <li>•Híbridos Mild Hybrid: 2.000 €</li> <li>•Motocicletas eléctricas, híbridas o hidrógeno: 750 €</li> <li>•Gas Natural o GLP: 1.200 €</li> <li>•Transformación a GLP: 450 €</li> <li>•Estaciones de llenado:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- eléctricas, gas natural o GLP: 30% hasta 60.000 € máx.</li> <li>- hidrógeno: 30% hasta 100.000 € máx.</li> </ul> </li> </ul>

## Sector Transporte

### Renovación Flotas Industriales:

Objetivo: Modernización parque vehículos industriales para transporte por carretera

Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada
Costes Elegibles	Vehículos y material móvil nuevo, eléctricos, de propulsión híbrida (siempre que tengan capacidad de tracción eléctrica al 100% mediante baterías), con pila de combustible o alimentados por gas natural, gases licuados del petróleo, o hidrógeno. Estaciones de llenado eléctricas, de gas natural, GLP o de hidrógeno.
Ayuda (máx. 15% precio vehículo) (máx. 10 veh./solicitud)	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Vehículos eléctricos, hidrógeno o pila combustible: 50.000 €</li> <li>•Vehículos y material móvil por Gas Natural o GLP: 12.000 €</li> <li>•Estaciones de llenado individuales: 30% hasta 30.000 € máx.</li> <li>•Estaciones de llenado colectivas:             <ul style="list-style-type: none"> <li>–Eléctricas, GLP y Gas Natural: 30% hasta 60.000 € máx.</li> <li>–Hidrógeno: 30% hasta 100.000 € max.</li> </ul> </li> </ul>

---

## Medidas subvencionables (edificios existentes):

- Rehabilitación Energética de la Envoltente Térmica. **Sector Edificación**
- Instalaciones Térmicas.
- Instalaciones Iluminación Interior.
- Ascensores.

## Sector Edificación

### *Rehabilitación de la Envolvente Térmica.*

Objetivo: Reducir la demanda energética en calefacción y refrigeración

- Renovación de Fachadas
- Renovación de Cubiertas

Beneficiarios	Propietarios o titulares de edificios, promotores públicos o privados, comunidades o mancomunidades de vecinos, empresas municipales de la vivienda, empresas de servicios energéticos, etc).
Costes Elegibles	Mejoras en la fachada del edificio, medianeras, fachadas de los patios de luces y galerías interiores o cualquier obra de modificación de los revestimientos interiores de paredes, incorporando un <u>aislamiento térmico</u> .
Ayuda	Máximo, 35% del coste elegible.

## Sector Edificación

### *Instalaciones Térmicas en edificios.*

Objetivo: Reducción consumo energético en instalaciones térmicas de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria (ACS).

Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada propietarios o titulares de edificios sector residencial y terciario
Costes Elegibles	Actuaciones que conlleven reducción consumo energético de, al menos, 20%: calderas, equipos aire acondicionado, nueva instalaciones centralizadas de calefacción. Deben cumplir RITE. <ul style="list-style-type: none"> <li>–Auditoría energética previa</li> <li>–Proyecto de ingeniería</li> <li>–Materiales, equipos, instalaciones y obra civil.</li> </ul>
Ayuda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditoría energética y proyecto de ingeniería: 75%</li> <li>• Materiales, equipos, instalaciones y obra civil: 22%</li> </ul>

## Sector Edificación

### *Instalaciones Iluminación Interior:*

Objetivo: reducir consumo energético de la iluminación interior de edificios existentes.

Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada propietarios o titulares de edificios sector residencial y terciario
Costes Elegibles	Actuaciones que reduzcan el 25% de consumo energético, como luminarias, lámparas, sistemas control encendido, sistemas regulación nivel iluminación, reubicación puntos de luz. <ul style="list-style-type: none"> <li>–Auditoría energética previa</li> <li>–Proyecto de ingeniería</li> <li>–Materiales, equipos, instalaciones y obra civil.</li> </ul>
Ayuda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditoría energética y proyecto de ingeniería: 75% (si se ejecutan)</li> <li>• Materiales, equipos, instalaciones y obra civil: 22% hasta 10.000 € en bloques de viviendas y 50.000 € para otro tipo de edificios.</li> </ul>

## Sector Edificación

### *Ascensores:*

**Objetivo:** reducir consumo energético en los ascensores existentes en los edificios.

Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada (propietarios o titulares de edificios, comunidades vecinos, etc...)
Costes Elegibles	Actuaciones que reduzcan, al menos, el 35% del consumo energético anual, en el movimiento del ascensor e iluminación cabina. Comprenden equipos, materiales, obra civil y mano de obra.
Ayuda	35%, con un máximo de 3.300€/ascensor.

---



## Medidas subvencionables

- Cogeneraciones no Industriales.  
**Sector Transformación Energía**
- Estudios de Viabilidad para Cogeneraciones.
- Auditorías Energéticas en Cogeneraciones.
- Plantas Cogeneración Pequeña Potencia.

## Sector Transformación Energía

### *Cogeneraciones no Industriales:*

Objetivo: Construcción de plantas de cogeneración de alta eficiencia preferentemente en el sector terciario . Potencia > 150 kWe.

Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada
Costes Elegibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Activos fijos nuevos</li> <li>• Obra Civil (máx. 10% coste total)</li> <li>• Proyecto de ingeniería</li> </ul>
Ayuda	10 %, hasta máximo 200.000 €/proyecto

## Sector Transformación Energía

### *Estudios Viabilidad para Cogeneraciones:*

Objetivo: Realización de análisis económicos para instalación de plantas de cogeneración.

Beneficiarios	Empresas sector industrial, servicios y tratamientos residuos industriales
Costes Elegibles	Trabajos externos de consultoría
Ayuda	75 %, hasta máximo de 11.250€/estudio

## Sector Transformación Energía

### *Auditorías Energéticas en Cogeneraciones:*

Objetivo: Optimizar el rendimiento de las plantas de cogeneración existentes

Beneficiarios	Empresas industriales o del sector terciario.
Costes Elegibles	Trabajos externos de consultoría
Ayuda	75 %, hasta máximo de 9.000€/auditoría

## Sector Transformación Energía

### *Plantas Cogeneración Pequeña Potencia:*

Objetivo: Promoción de la instalación de cogeneraciones de potencia  $\leq 150$  KWe.

Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada
Costes Elegibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Activos fijos nuevos</li> <li>• Obra Civil (máx. 10% coste total)</li> <li>• Proyecto de ingeniería</li> </ul>
Ayuda	Hasta un 30%

---

## Medidas subvencionables:

- Instalaciones de Potabilización, Abastecimiento, **Servicios públicos** Depuración de Aguas residuales y Desalación.

## Servicios públicos

### *Instalaciones de Potabilización, Abastecimiento, Depuración de Aguas residuales y Desalación.*

Objetivo: Aumentar la Eficiencia Energética de las redes de distribución de agua.

Beneficiarios:	Personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada.
Costes Elegibles	Equipos, materiales, obra civil y mano de obra para la reforma y puesta en servicio del sistema, de forma que éste quede operativo.
Ayuda	Hasta el 40 % de los costes elegibles

---

## Medidas subvencionables:

- Auditorías Energéticas y Planes de Actuación de Mejoras en Explotaciones Agrarias.

## Agricultura

# Refrigeración y/o Congelación de Alimentos Perecederos

Objetivo: Mejorar la Eficiencia Energética en la Refrigeración y/o en la Congelación de Alimentos Perecederos.

Beneficiarios:	Empresas del sector industrial, agrícola, agroalimentario y transporte.
Costes Elegibles	Equipos, materiales, obra civil y mano de obra para la reforma y puesta en servicio del sistema, de forma que éste quede operativo.
Ayuda	Hasta el 20 % de los costes elegibles

## Agricultura

### *Redes de Distribución de Agua.*

Objetivo: Aumentar la Eficiencia Energética de las redes de distribución de agua.

Beneficiarios:	Personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada.
Costes Elegibles	Equipos, materiales, obra civil y mano de obra para la reforma y puesta en servicio del sistema, de forma que éste quede operativo.
Ayuda	Hasta el 20 % de los costes elegibles

## Agricultura

### *Auditorías Energéticas.*

Objetivo: Fomentar las medidas de ahorro y Eficiencia energética en el sector de la agricultura y ganadería.

Beneficiarios:	Empresas del sector agrícola y agroalimentario.
Costes Elegibles	La auditoría energética. Equipos, materiales, obra civil y mano de obra para implantar medidas propuestas en la auditoría energética.
Ayuda	Hasta el 75 %

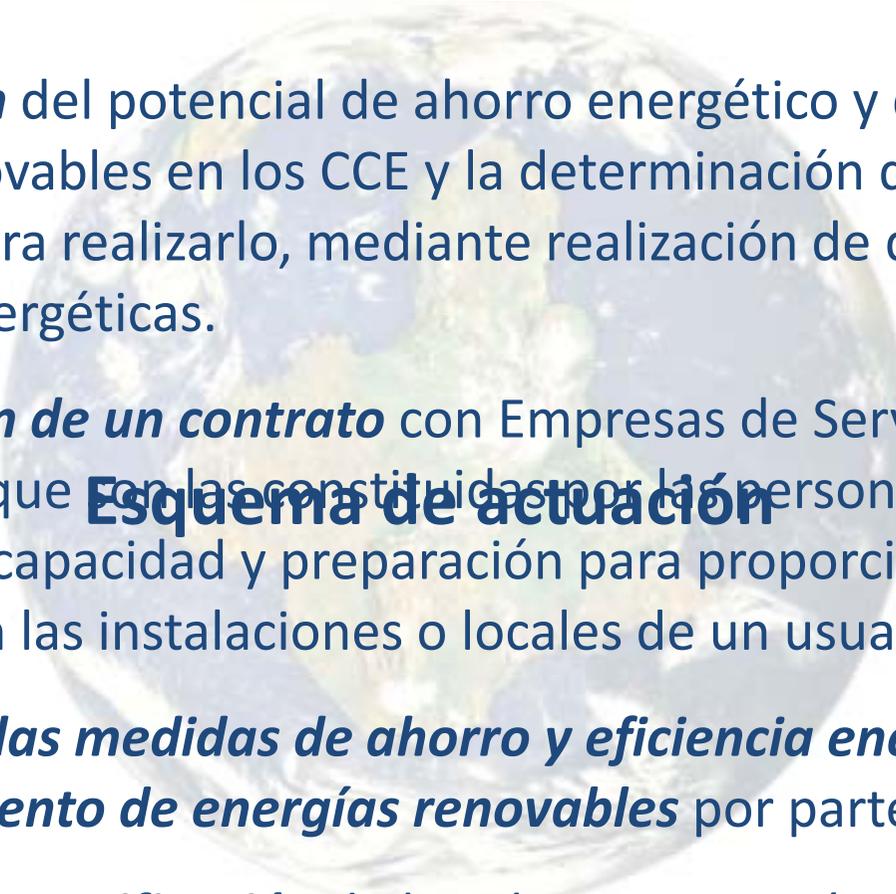
# Plan 2000ESE

Detonante del crecimiento y la viabilidad del incipiente mercado de los servicios energéticos en España, contribuyendo de este modo a la creación de empleo y a la introducción de la cultura de la eficiencia energética.

- 
- El principal objetivo del Plan 2000ESE de Impulso a la Contratación de Servicios Energéticos es convertir los centros públicos españoles en edificios eficientes desde el punto de vista energético.
  - Cada Comunidad Autónoma establecerá una línea de ayudas por un importe máximo del 20 % de la inversión, que será cubierta con un 15% a cargo del presupuesto no aplicado del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, pudiendo complementarse en un 5% adicional con recursos propios de la CCAA.

**Centro Consumidor de Energía (CCE)** : Unidad que cuenta con un potencial reseñable de ahorro energético y/o con potencialidad de aprovechamiento de energías renovables.

**Empresas de Servicios Energéticos**: personas físicas o jurídicas con capacidad y preparación para proporcionar este tipo de asistencias en las instalaciones o locales de un usuario y que afrontan cierto grado de riesgo económico al hacerlo.

- 
- 
1. **Identificación** del potencial de ahorro energético y de aporte de las energías renovables en los CCE y la determinación de las medidas necesarias para realizarlo, mediante realización de diagnósticos y auditorías energéticas.
  2. **Formalización de un contrato** con Empresas de Servicios Energéticos, que con las constituidas por las personas físicas o jurídicas con capacidad y preparación para proporcionar este tipo de asistencias en las instalaciones o locales de un usuario.
  3. **Ejecución de las medidas de ahorro y eficiencia energética y aprovechamiento de energías renovables** por parte de la ESE.
  4. **Seguimiento y verificación** de los ahorros energéticos y de la producción con energías renovables.



Más información:

Dirección General de Industria, Energía y Minas

[www.carm.es](http://www.carm.es) > Industria y Energía > Ayudas y Subvenciones  
> Ayudas en Materia de Energías Renovables. Ahorro y Eficiencia Energética

[www.subvencionesparasalvarelplaneta.com](http://www.subvencionesparasalvarelplaneta.com)

# [www.subvencionesparasalvarelplaneta.com](http://www.subvencionesparasalvarelplaneta.com)

- Contenido integro de la Orden
- Documentos a incluir con la solicitud de la subvención. Anexos.
- Memorias Técnicas detalladas.

Consultas “on line”:



- [Eficiencia\\_energetica@carm.es](mailto:Eficiencia_energetica@carm.es)

Información General

968 22 66 50

968 22 66 48



# GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Fecha: 29/04/2011